

3. — 102-2008-8133. — Tambari Peter Wayi. — Propuesta provisional de resolución de imposición de sanción por infracción en el paseo de los Melancólicos, número 2.

4. — 102-2008-7557. — Inversiones Blalo, Sociedad Limitada. — Resolución de imposición de sanción por infracción en el paseo de la Chopera, número 45.

5. — 102-2008-7562. — Miguel Ángel Silvestre. — Resolución de imposición de sanción por infracción en la calle Alonso Carbonell, número 7.

6. — 102-2008-7696. — Luis Carlos Díaz Díaz. — Resolución de imposición de sanción por infracción en la calle Embajadores, número 128.

7. — 102-2009-101. — Jinyan Jiang. — Propuesta provisional de resolución de imposición de sanción por infracción en la calle Divino Vallés, número 31.

8. — 102-2009-136. — Ye Zucheng. — Propuesta provisional de resolución de imposición de sanción por infracción en la calle Embajadores, número 164.

9. — 102-2009-141. — Marta Cecilia Guaña. — Resolución de imposición de sanción por infracción en la calle Batalla del Salado, número 7.

10. — 102-2008-7862. — Pedro Molezún Romero. — Resolución de imposición de sanción por infracción en la calle Cáceres, número 7.

11. — 102-2008-4181. — Luis Antonio Valverde Espejo. — Resolución de imposición de sanción por infracción en la calle Juan Duque, número 15.

12. — 102-2009-2144. — López Gancedo, Sociedad Limitada. — Incoación de procedimiento sancionador por infracción en el paseo de las Delicias, número 17.

13. — 102-2009-2147. — JR 94, Sociedad Limitada. — Incoación de procedimiento sancionador por infracción en la calle Méndez Álvaro, número 1.

14. — 102-2009-793. — Imperial 89, Sociedad Limitada. — Incoación de procedimiento sancionador por infracción en el paseo Imperial, número 89.

15. — 102-2009-567. — Comunidad de propietarios. — Incoación de procedimiento sancionador por infracción en la calle Segovia, número 65.

16. — 102-2009-26. — Fomento de Inversiones 2005, Sociedad Limitada. — Trámite de audiencia previo a orden de ejecución de obras en calle Jesús Goldero, números 2 y 4.

17. — 102-2001-5559. — Ahold Supermercados, Sociedad Limitada. — Archivo de solicitud de licencia urbanística para local de calle Rafael de Riego, número 33.

18. — 102-08-7447. — Jiamei Ying. — Transmisión de licencia de actividad de local en calle Delicias, número 24.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La secretaria del Distrito, Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez.

(02/5.842/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de abril de 2009, la iniciación del expediente sobre permuta forzosa para captación de terrenos destinados a red pública de espacios libres, denominados Eras del Silo, se hace pública la relación de propietarios y terrenos afectados, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos que corresponden a los propietarios y terrenos pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo que van a ser permutados, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuya descripción es la que sigue:

Finca registral número 42.183, al folio 23 del tomo 3.989 del archivo, libro 502 de la Sección Centro de esta ciudad, anteriormente y por cambio de sección figuró inscrita como registral número 4.393, al folio 152 del tomo 1.300 del archivo, libro 93 de esta ciudad.

Cuya descripción registral es como sigue:

Urbana.—Solar en la calle Parque, número 1, en esta ciudad, antes tierra rústica al sitio Campillo, Norias, Chorrillo y Capuchinos, cercada de pared en su mayor parte, en esta ciudad, descrita en la

inscripción primera, con la diferencia de decirse que su cabida después de efectuadas varias segregaciones es de 12.628 metros cuadrados. Linda: al Norte, almacenes del Servicio Nacional de Cereales; Sur, fábrica de harinas de los herederos de Sergio Real y la calle del Parque; Este, finca de los hermanos Calleja Blasco, don Telesforo Llorente y don Cristóbal García, y Oeste, con la carretera de Alcalá a Daganzo.

Propietarios en la proporción que consta en el Registro de la Propiedad:

- Doña María Ignacia López-Linares García.
- Don José Luis López-Linares García.
- Doña María del Carmen Santamaría Saldaña.
- Doña Ana Isabel López-Linares Santamaría.
- Doña María del Carmen López-Linares Santamaría.
- Don Ángel López-Linares Santamaría.
- Don Francisco de Asís López-Linares Santamaría.
- Don Manuel Francisco López-Linares Santamaría.
- Doña María Victoria Martínez Leonardo.
- Doña María Victoria López-Linares Martínez.
- Doña Silvia López-Linares Martínez.
- Don Carlos López-Linares Martínez.
- Don Ignacio López-Linares Martínez.
- Congregación Esclavas del Sagrado Corazón.
- “Linares Property, Sociedad Limitada”.

Superficie afectada: 7.869 metros cuadrados.

Derechos de aprovechamiento: 7.672,52 metros cuadrados edificables de uso residencial.

Los terrenos pertenecientes al patrimonio público que van a ser permutados son los siguientes:

- Parcela número 2-1 de la UE 3-A, “Gal”, con una superficie de 1.020,31 metros cuadrados y una edificabilidad de 2.611 metros cuadrados de uso residencial, tipología colectiva. Esta edificabilidad tiene un valor unitario de 1.440 euros/metro cuadrado y un valor de 3.759.840 euros de acuerdo con el citado informe técnico.
- Parcela 14V del Sector 21-E, “Senda Perdida”, con una superficie de 5.564 metros cuadrados y una edificabilidad de 3.238 metros cuadrados de uso residencial, tipología unifamiliar. La edificabilidad tiene un valor unitario de 1.300 euros/metro cuadrados y un valor total de 4.209.400 euros.

La valoración total de las parcelas municipales a permutar es, por tanto, de 7.969.240 euros, por lo que existe una diferencia que no puede ser materializable en aprovechamiento urbanístico en la cuantía de 2.508,28 euros.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá ser examinado el expediente por quienes se consideren interesados y formuladas las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 5 de mayo de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/5.907/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4.279.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: compraventa.
 - b) Descripción del objeto: enajenación de las parcelas 1-1, 1-2 y 1-3 de la UE número 26 con destino a viviendas de protección pública en arrendamiento con opción a compra VPAOC-J en Alcalá de Henares.
 - c) Lote: ...

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 26 de diciembre de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 1.817.633,82 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, para cada una de las parcelas.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 5 de mayo de 2009.
- b) Contratistas: parcela 1-1, "Hercecam Vivienda Torrejón, Sociedad Limitada"; parcela 1-2, "Grupo Inmobiliario Ferroca-

rril, Sociedad Anónima", en un 60 por 100, e "Intermediación y Patrimonios, Sociedad Limitada", en un 40 por 100, y parcela 1-3, "UTE Ortiz-Construcciones Agricasa" ("UTE Arrendamiento Alcalá").

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: parcela 1-1, 1.566.925,71 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido; parcela 1-2, 1.566.925,71 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido, y parcela 1-3, 1.566.925,71 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido.

Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/5.908/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vista la propuesta elevada por el Departamento de Tráfico como órgano instructor, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, en uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de la Alcaldía-Presidencia con número 8387/2004, de 10 de septiembre, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, vengo a imponer a cada uno de los expedientados las multas indicadas con las especificaciones detalladas a continuación:

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme disponen los artículos 109 de la LRJPAC (1) y 210 del ROFRJ (2) podrá interponerse:

1. Recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente a la de recibo de notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, a menos que el/la interesado/a solicite la suspensión dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto deberá acompañar los justificantes de las garantías constituidas de acuerdo con la letra 1 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la LJCA (3).

No obstante, podrá ejercitar, a tenor del artículo 58 de la LRJPAC (1), cualquier otro que estime pertinente.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	ACEITUNO DORDIO, JUAN ENRIQUE	07472828J	2008 / 37956	11/06/2008	96€	94 2 A	RGC
2.	ALCOBENDAS	AGUAGUIÑA PAEZ, JUAN GABRIEL	X3060831Z	2008 / 33962	01/09/2008	60€	94 2 E	RGC
3.	ALCOBENDAS	ALMAGRO LOPEZ, JUAN ANTONIO	00235830B	2009 / 11158	30/12/2008	150€	18 2 2	RGC
4.	ALCOBENDAS	AVALOS SANCHEZ, CARLOS ALBERTO	X3714625X	2008 / 33794	05/10/2008	420€	20 1	RGC
5.	ALCOBENDAS	BAENA AGUADO, LUCIA MARIA	53403953T	2009 / 6702	02/01/2009	90€	154	RGC
6.	ALCOBENDAS	BARBU TATU, GABRIEL	X3439708N	2009 / 7910	05/11/2008	120€	91 2 E	RGC
7.	ALCOBENDAS	BARRIO NICOLAS, ANTONIO	16465979A	2009 / 10910	18/12/2008	120€	91 2 L	RGC
8.	ALCOBENDAS	BLANCO GUIZADO, DIEGO	08768449K	2009 / 7897	04/11/2008	150€	146 1	RGC
9.	ALCOBENDAS	BOUYAFSAKH , MOSTAPHA	X1303791J	2008 / 34146	13/10/2008	200€	50	RGC
10.	ALCOBENDAS	BUENO TERRAZAS, JOSE ANTONIO	07471268V	2009 / 10678	16/12/2008	120€	91 2	RGC
11.	ALCOBENDAS	CAO PRAST, DAVID	05287472W	2008 / 39666	11/06/2008	120€	91 2 L	RGC
12.	ALCOBENDAS	CAPELLA GARCIA, JUAN CARLOS	51076356A	2008 / 30392	03/09/2008	200€	50	RGC
13.	ALCOBENDAS	CAPELLA GARCIA, JUAN CARLOS	51076356A	2008 / 30532	10/09/2008	200€	50	RGC
14.	ALCOBENDAS	CAPELLA GARCIA, JUAN CARLOS	51076356A	2008 / 30578	08/09/2008	200€	50	RGC
15.	ALCOBENDAS	CAPELLA GARCIA, JUAN CARLOS	51076356A	2008 / 32250	06/09/2008	200€	50	RGC
16.	ALCOBENDAS	CARALT ESTRAGUES, PEDRO	37257948H	2008 / 36519	22/10/2008	200€	50	RGC
17.	ALCOBENDAS	CARDENAS TORRES, LLEN MARLON	X4722303N	2008 / 34088	13/10/2008	140€	50	RGC
18.	ALCOBENDAS	CARRATALA TEJADA, MARIA	53010122K	2008 / 32356	15/09/2008	200€	50	RGC
19.	ALCOBENDAS	CARRERAS EGAÑA, NURIA	50306207D	2008 / 39781	16/06/2008	120€	91 2 E	RGC
20.	ALCOBENDAS	CASTRO GOMEZ, SAMIR EDUARDO	X6581099V	2009 / 6459	22/10/2008	120€	91 2	RGC